

HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

El RD 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público introdujo en el ámbito educativo los mayores recortes de las últimas décadas. Entre las medidas implantadas se encuentra la elevación de las horas lectivas en Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Es un hecho evidente que el incremento de la carga lectiva es uno de los factores que más influye en el deterioro de la calidad educativa. Genera un perjuicio a las plantillas, a los puestos de trabajo y al propio clima de convivencia en los centros. Además, el profesorado se ha visto obligado en muchos casos a impartir materias que no le son propias.

La recuperación de la jornada lectiva que tenían los y las docentes antes de que el Gobierno central aprobara el RD provocaría beneficios indiscutibles y, además, redundaría en un aumento de los puestos de trabajo. Pondría fin a una práctica no deseable como es la de la elaboración de los horarios al menor coste posible.

En el caso de Educación Infantil y Primaria, dicho recorte se ha traducido en el incumplimiento sistemático por parte de la Administración educativa asturiana de los Acuerdos de Plantillas suscritos con los sindicatos. Ello hace que las tareas se multipliquen, que no haya un tutor de la especialidad de Primaria por cada unidad de Primaria, que se obligue al profesorado especialista a compatibilizar sus tareas con el desempeño de la tutoría, que se hayan suprimido apoyos con la consiguiente falta de atención a la diversidad. En el caso de infantil numerosos centros están sin los apoyos necesarios para realizar sus tareas.

Es una obligación para toda la comunidad educativa acordar todas las medidas que sean necesarias para la mejora del sistema educativo. Es por esta razón que, mientras esperamos la derogación definitiva del RD 14/2012, debemos avanzar en acuerdos que nos permitan minimizar las consecuencias de los recortes. En otras comunidades autónomas se han tomado medidas que han paliado dicha carga laboral, bien mediante la consideración de algunas guardias como períodos lectivos, bien mediante la reducción gradual de las horas lectivas hasta volver a las 18 previas al citado decreto.

La Administración asturiana no puede excusarse en que tal medida no se aplique porque nos obliga una normativa de ámbito estatal. Lo que se pide con esta resolución es la apertura de un proceso de negociación con las organizaciones sindicales que nos permita avanzar en la reducción del horario lectivo y complementario para el profesorado de todas las etapas, o cualquier otra medida al respecto. No es de recibo que la Administración asturiana aplique los recortes de manera inmediata y no adopte con la misma celeridad la recuperación de los derechos perdidos.

Por esta razón, esta Junta de Personal Docente no Universitario **RESUELVE**:

1. Pedir a la Consejería de Educación que traslade al MEC la derogación del *Real Decreto-ley* 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2. Exigir la apertura de un proceso de negociación que permita acordar un plan para llevar a cabo la reducción horaria en todas las etapas.
3. Exigir a la Consejería de Educación la recuperación de los horarios en Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, de 18 periodos lectivos
4. Exigir para el profesorado de Infantil y Primaria un horario de 23 horas lectivas

Resolución aprobada por UNANIMIDAD, en Oviedo, a 27 de noviembre de 2017